



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA  
A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y  
RENOVACION URBANA



## RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

**RESOLUCIÓN No. 044**  
15 de diciembre de 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DJUDICA LA LICITACION PUBLICA  
No MP- DI-LP- OP-012-2016”**

El Director de Infraestructura, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto Municipal 050 del 16 de febrero de 2016, por el Alcalde Municipal, y

### CONSIDERANDO:

1. La Dirección de Infraestructura adscrita a la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana del Municipio Palmira – Valle, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, requirió adelantar el Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO – BACHEO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**, que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Licitación Pública.
2. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.999.997.346,00)**, incluido Iva, con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 1485 con rubro N° 39127 y el certificado de Vigencia Futura N° 13 de Agosto 25 de 2016, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal.
3. Para tales efectos la Dirección de Infraestructura adscrita a la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana del Municipio de Palmira – Valle, elaboraron el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.
4. Una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único De Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución N° 59 del 15 de noviembre 2016 la Dirección de Contratación ordeno la apertura del proceso de licitación MP- DI-LP- OP-012-2016 cuyo objeto es: el **“MANTENIMIENTO – BACHEO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA  
A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y  
RENOVACION URBANA



**RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION**

5. Que el día señalado para el Cierre y Apertura de propuestas se presentaron los siguientes proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO PALMIRA- Representante Legal del Consortio OSCAR ANDRES PEREIRA C.C <b>79.398.479</b>
1	NIT	NO APLICA
	Número de folios del original	307- folio 33 y 34 con contenido en el reverso sin foliar
	Contiene original y/o copia	2 paquetes uno con requisitos habilitantes y otro con oferta económica- Contiene un solo paquete CON CD, sobre 2 oferta económica contiene CD 10 FOLIOS
	Valor de la propuesta	\$2.939.999.843
	Valor póliza de seriedad de la propuesta	SEGUROS DEL ESTADO SA No 2544101099102, valor asegurado \$299.999.982.70
ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL PALMIRA 2017- Representante Legal de la Unión VICTOR RAFAEL MONTES GONZALEZ C.C <b>1.066.718.767</b>
2	NIT	NO APLICA
	Número de folios del original	355- Del folio 16 al 22 del folio 32 al 147 con contenido en el reverso debidamente foliado
	Contiene original y/o copia	2 SOBRES CONTIENE CD ORIGINA Y COPIA
	Valor de la propuesta	\$2.985.337.563.516

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA  
A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y  
RENOVACION URBANA



### RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Valor póliza de seriedad de la propuesta	SEGUROS DEL ESTADO SA No 5344101002665, valor asegurado \$299.999.982.70
------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

6. Realizado el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas se determinó lo siguiente 1) Que la oferta del proponente **CONSORCIO PALMIRA**, no HABILITA para continuar con la evaluación técnica, por no cumplir una de las condiciones de la experiencia exigida como requisito habilitante de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.<sup>1</sup> 2) Que

<sup>1</sup> Artículo 2.2.1.1.1.5.3. **Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. **Experiencia** – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. **Capacidad Jurídica** – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. **Capacidad Financiera** – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. **Capacidad Organizacional** – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA  
A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y  
RENOVACION URBANA



### RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

el único proponente habilitado fue la **UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2017**, cuyo Representante Legal es el Señor **VÍCTOR RAFAEL MONTES GONZÁLEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.066.718.767 de Planeta Rica, por ser el único proponente habilitado en el presente proceso de selección y al haber obtenido un puntaje de 900 **PUNTOS** en la calificación técnica para la licitación pública No. **MP - DI - LP - OP - 012 - 2016**, para la contratación de "**MANTENIMIENTO - BACHEO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**", y al haber cumplido con los requerimientos jurídicos y financieros, se recomienda realizar la adjudicación al proponente **UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2017**, debido a que cumple con todos.

7. El **informe** de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica -Alcaldía Municipal para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

8. Que dentro del término de traslado se presentaron observaciones a la evaluación, por parte del proponente **CONSORCIO PALMIRA**, las cuales fueron resueltas en la audiencia de adjudicación e igualmente se dio lectura al informe definitivo de evaluación, y acto seguido se otorgó el uso de la palabra a los participantes y quien hizo uso de ella fue el apoderado del **CONSORCIO PALMIRA**, el cual se pronunció frente a las respuestas dadas por la entidad, razón por la cual se decide suspender la audiencia para reiniciarla el 12 de diciembre de 2016, a las 2:00 pm, con el fin de que la entidad prepare las respuestas a las observaciones y continuar con los puntos que trata la audiencia de adjudicación, tal como consta en el acta firmada por los que en ella intervinieron el día 9 de diciembre de 2016.

9. El día 12 de diciembre de 2016, siendo las 2:00 pm se dio reinicio a la audiencia de adjudicación, y antes de continuar con el orden del día, la entidad informó a los asistentes que ésta audiencia se suspendería nuevamente, pues la entidad a la fecha cuenta con un alto número de procesos públicos de selección que por su complejidad habían impedido hasta el momento que el comité evaluador hubiera podido atender en debida forma los argumentos expuestos por los oferentes, razón por la cual, se requiere mayor tiempo para analizar los planteamientos hechos y así poder brindar las respuestas a que haya lugar.

10. El día 15 de diciembre de 2016, siendo las 9:30 am, se dio reinicio a la audiencia de adjudicación, en la cual se resolvieron de fondo las observaciones realizadas por uno de los proponentes, y se ratificó el informe definitivo de evaluación.

11. Que se procede a la adjudicación del contrato al único proponente habilitado **UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2017**, cuyo Representante Legal es el Señor **VÍCTOR RAFAEL MONTES GONZÁLEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.066.718.767 de Planeta Rica.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA  
A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y  
RENOVACION URBANA



**RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION**

12. Que se establece el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE DEFINITIVO MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
ESPECIFICACIONES TECNICAS	200
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO	0
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>

Por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es el MANTENIMIENTO – BACHEO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, al proponente **UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2017**, cuyo Representante Legal es el Señor **VÍCTOR RAFAEL MONTES GONZÁLEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.066.718.767 de Planeta Rica.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del Contrato que se adjudica es por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS con cincuenta y dos centavos (\$2.985.337.563.52), incluido Iva, con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 1485 con rubro N° 39127 y el certificado de Vigencia Futura N° 13 de Agosto 25 de 2016, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notifica en estrados a los interesados del proceso.

ARTICULO CUARTO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA  
A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y  
RENOVACION URBANA



**RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION**

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Palmira (Valle) a los Quince (15) días del mes de diciembre de 2016.

**JUAN FERNANDO MARULANADA GUEVARA**  
Director de Infraestructura (E)

Elaboro y proyecto: *Adriana Isabel Rojas. Abogada contratista Dirección de Contratación*  
Reviso: *Olmedo Ortiz Acevedo. Director de Contratación*

